

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y NORMATIVO DE LOS RESPIRADORES DE ANESTESIA DEL HOSPITAL EGARSAT PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 276.”

## 1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la definición de las prestaciones del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y normativo de los respiradores de anestesia detallados en el Anexo1 de este pliego, ubicados en el Hospital Egarsat de Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 276.

Este servicio integral busca asegurar el óptimo funcionamiento, la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente de todos los respiradores de anestesia, garantizando así la calidad asistencial y la protección de los pacientes y el personal sanitario.

## 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el HOSPITAL EGARSAT, ubicado en AVD. Tibidabo, 20 de Barcelona, y concretamente en los Equipos e instalaciones de electromedicina que constan inventariados en la relación aportada como Anexo 1 en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 3.- DESARROLLO DEL CONTRATO

### 3.1.- Condiciones Generales

La empresa adjudicataria deberá cumplir los reglamentos, normativas técnicas y legislaciones vigentes que en cada momento sean de aplicación.

Serán también de especial cumplimiento, todas aquellas normas y reglamentos relacionados con la protección del medio ambiente, así como los relacionados con la seguridad y operatividad del Hospital.

### 3.2.- Características técnicas del objeto del contrato

El contrato tiene como objetivo principal asegurar el **mantenimiento integral** de los respiradores de anestesia del Hospital Egarsat. Esto significa que los servicios a prestar deben cubrir tres áreas fundamentales para garantizar su correcto funcionamiento, seguridad y conformidad con la normativa:

#### **Mantenimiento Preventivo**

Este aspecto se centra en la ejecución de acciones programadas para anticiparse a posibles fallos y prolongar la vida útil de los equipos y, como mínimo, incluirá una visita anual que incluirá:

- **Revisiones periódicas:** Inspecciones sistemáticas de los respiradores según las especificaciones del fabricante y la normativa aplicable, con la frecuencia acordada.
- **Calibración y ajuste:** Verificación y ajuste de los parámetros de funcionamiento para asegurar la precisión de las mediciones y la entrega de gases.
- **Limpieza y desinfección:** Procedimientos estandarizados para mantener la higiene interna y externa de los equipos.

- **Sustitución de componentes consumibles:** Reemplazo de filtros, juntas, circuitos respiratorios y otras piezas con una vida útil limitada antes de que fallen.
- **Actualizaciones de software/firmware:** Instalación de las últimas versiones proporcionadas por el fabricante para mejorar el rendimiento o corregir errores.
- **Elaboración de informes:** Documentación detallada de cada intervención preventiva, incluyendo el estado del equipo y las acciones realizadas.

#### **Mantenimiento Correctivo**

Se refiere a la **intervención rápida y eficaz** ante cualquier avería o mal funcionamiento que se presente en los respiradores. Esto implica:

- **Diagnóstico y reparación de averías:** Localización y subsanación de fallos, incluyendo la sustitución de piezas defectuosas.
- **Disponibilidad y tiempos de respuesta:** Compromiso con un tiempo máximo de 48 horas de respuesta para atender las incidencias, especialmente las críticas, minimizando el tiempo de inoperatividad del equipo.
- **Disponibilidad de piezas de recambio:** Acceso garantizado a repuestos originales o equivalentes de alta calidad para agilizar las reparaciones.
- **Servicio de guardia/urgencias:** Posibilidad de atención fuera del horario laboral habitual para averías que requieran una solución inmediata.
- **Informe de reparación:** Documentación detallada de la avería, la causa, las acciones correctivas tomadas y las piezas reemplazadas.

#### **Mantenimiento Normativo**

Este componente garantiza que los respiradores y los procedimientos de mantenimiento **cumplan con todas las leyes, regulaciones y estándares técnicos** aplicables en el ámbito sanitario. Incluye:

- **Cumplimiento de la normativa vigente:** Asegurar que los equipos y el servicio de mantenimiento se ajustan a la legislación sanitaria nacional y europea, así como a las recomendaciones de las agencias reguladoras.
- **Certificaciones y homologaciones:** Verificación de que los equipos cuentan con las certificaciones necesarias y que las intervenciones de mantenimiento no invalidan sus homologaciones.
- **Realización de pruebas de seguridad eléctrica:** Verificaciones periódicas para asegurar que los equipos cumplen con los estándares de seguridad eléctrica y minimizan riesgos.
- **Trazabilidad de intervenciones:** Registro y archivo de todas las acciones de mantenimiento para garantizar la trazabilidad y la auditabilidad.
- **Asesoramiento técnico:** Soporte en la interpretación y aplicación de nuevas normativas o requisitos técnicos relacionados con los respiradores de anestesia.

En resumen, las características técnicas del objeto de este contrato se centran en un servicio de mantenimiento **exhaustivo, reactivo y regulado**, crucial para la operatividad y seguridad del servicio de anestesia en el hospital.

## **4.-MODALIDAD DEL MANENIMIENTO A CONTRATAR**

**El tipo de modalidad del mantenimiento deberá ser Integral: Con cobertura de materiales. (TOP)**

Se entiende por cobertura de materiales (TOP) la prestación de los siguientes servicios:

Todas las actividades comprendidas bajo "Cobertura correctiva" (COR), más: aportación de los materiales de repuesto necesarios para el correcto funcionamiento incluido el Kit de mantenimiento y las baterías.

## 5.-ACTUALIZACIONES DEL EQUIPAMIENTO

Siempre que el fabricante desarrolle una actualización de software y/o hardware gratuito para mejorar la seguridad o prestaciones del equipo, esta será instalada en el más corto espacio de tiempo.

## 6.-EXCLUSIONES

Materiales excluidos del presente contrato, salvo indicación expresa:

- Suministro o reparación de cualquier tipo de consumibles tales como filtros, tubuladuras de paciente, nebulizadores, o cualquier tipo de material cuyo desgaste sea resultante de su utilización, como los casetes espiratorios, vaporizadores, etc.;
- Cables de paciente, así como captadores de pulso, CO2, cámaras de presión y en general cualquier sensor, transductor o aditamento aplicable al paciente o circuito de paciente.
- Soportes de datos, extraíbles, (software y/o imágenes) tales como: discos, tarjetas de memoria, etc.
- Conexiones a otros equipos o accesorios no suministrados por el fabricante.

La cobertura del presente contrato tampoco incluirá los siguientes supuestos:

- Entradas de sangre y/o cualquier otro fluido del paciente en el interior del equipo.
- Reparaciones de todos los daños resultantes de una utilización anormal, fallo o negligencia del Hospital, o cualquiera de sus empleados o proveedores.
- Todos los daños resultantes de conexiones a equipos externos.
- Consecuencia de trabajos o alteraciones en la red eléctrica.
- Cuando hubiera indicios de una reparación o tentativa de reparación por una entidad no autorizada por el fabricante
- Consecuencia de causas extrañas como el incendio, rayo o explosión, inundación, temblor de tierra, condiciones ambientales, robo, etc.

Estas exclusiones están diseñadas para proteger al proveedor de responsabilidades que no están directamente relacionadas con la calidad o el funcionamiento del equipo bajo condiciones normales y autorizadas.

En este sentido, se ha incluido en el presupuesto de licitación una bolsa económica de 1.000,00 euros para poder cubrir este tipo de gastos en caso de necesidad justificada, tras la elaboración de un presupuesto por parte del servicio técnico y la posterior aprobación por el responsable del contrato.

El importe de esta bolsa económica no es valorable ni modificable y únicamente será facturable a través de la correcta ejecución y aceptación por parte del Departamento de Mantenimiento del Hospital de EGARSAT de la correspondiente Orden de Trabajo Correctiva.

## 7.- COSTE DEL CONTRATO

El precio de este contrato incluye un **servicio de mantenimiento integral** para los equipos objeto del presente pliego. Dicho servicio cubre todas las actuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y la fiabilidad de los equipos, cumpliendo con la normativa vigente en todo momento.

El mantenimiento integral deberá incluir, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos:

- **Mantenimiento Preventivo:** Todas las revisiones, calibraciones, verificaciones y pruebas de seguridad periódicas estipuladas por el fabricante y/o la normativa aplicable.
- **Mantenimiento Correctivo:** Todas las reparaciones que sean necesarias a causa de averías o fallos en el funcionamiento del equipo, **excepto aquellas que se produzcan como resultado de un mal uso** comprobado por el servicio técnico.
- **Mantenimiento Normativo (Técnico-Legal):** Todas las revisiones, inspecciones, pruebas y certificaciones obligatorias exigidas por la normativa técnica y legal vigente, tanto a nivel nacional, autonómico o local.
- **Mano de Obra y Desplazamientos:** El coste total de las horas de trabajo de los técnicos y de los desplazamientos necesarios a las instalaciones para llevar a cabo cualquier tipo de intervención.
- **Piezas de Recambio:** El coste de todas las piezas, componentes y consumibles necesarios para las reparaciones y el mantenimiento, incluyendo las piezas de desgaste. El contratista deberá garantizar el uso de piezas de recambio originales del fabricante, a menos que se especifique lo contrario y con la aprobación de la entidad contratante.

El servicio se considerará "todo incluido", lo que implica que no se facturará ningún coste adicional por conceptos de mano de obra, piezas, desplazamientos o cualquier otro gasto derivado de las actuaciones de mantenimiento, salvo si se determina que la avería ha sido causada por un uso indebido del equipo por parte del personal situación que deberá quedar debidamente justificada por el servicio técnico, o las causas especificadas en el apartado 6 de Exclusiones.

El precio del contrato anual **contempla la modalidad de mantenimiento Integral con cobertura de materiales. (TOP)**

En este sentido, el presupuesto base de licitación **17.300,00** euros se desglosa de la siguiente forma: 16.300,00 euros en concepto de mantenimiento integral con cobertura de materiales (TOP). Adicionalmente, se contempla una bolsa económica de 1.000,00 euros que solo se activará en caso de necesidad justificada, tras la elaboración de un presupuesto por parte del servicio técnico y la posterior aprobación por el responsable del contrato.

La previsión de 1.000,00 euros se contempla para imprevistos, como un mecanismo de gestión para las exclusiones específicas detalladas en el apartado 6 de este pliego. Aunque el servicio es "integral" (cubriendo mantenimiento conductivo, preventivo y técnico-legal), esta previsión está destinada a cubrir gastos derivados de situaciones que, por su naturaleza, quedan fuera del alcance ordinario del contrato y, por lo tanto, no están incluidas en la tarifa base de 16.300,00 euros.

IMPORTE ANUAL MÁXIMO MANTENIMIENTO INTEGRAL (sin IVA).....	16.300,00 €
PROVISION PARA IMPREVISTOS (sin IVA) .....	1.000,00 €
IVA (21%): .....	3.633 €
PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL (con IVA) .....	20.933 €

## 8.- GARANTÍAS

Los periodos de garantía de acuerdo con el fabricante para las piezas de repuesto serán:

Grupo de Artículos	Período de garantía (en meses)	Comienzo del período de garantía
Pieza de repuesto CC	6	Fecha de factura
Pieza de repuesto CA	3	Fecha de factura
Pieza de repuesto CP	6	Fecha de factura

## 9.- FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará de manera trimestral. El importe de cada pago será el resultado de dividir el precio total ofertado en concepto de Mantenimiento integral por el adjudicatario en cuatro cuotas iguales.

En la correspondiente factura emitida se deberán incluir necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle del concepto de la factura, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc....).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

**Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT**

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

*Firmado digitalmente por Juan Giménez Dos Santos (Jefe de Mantenimiento del Hospital EGARSAT)*

## ANEXO I

**RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO SUSCEPTIBLE DEL PRESENTE CONTRATO DE MANTENIMIENTO NORMATIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RESPIRADPORES DE ANESTESIA DEL HOSPITAL EGARSAT.**

ITEM	S/N	MODELO	MARCA	UBICACION
6887900	50139	Sistema de anestesia Flow-e V4.8	GETINGE	QUIROFANO 1
6887900	50140	Sistema de anestesia Flow-e V4.8	GETINGE	QUIROFANO 1
6887900	50141	Sistema de anestesia Flow-e V4.8	GETINGE	QUIROFANO 1
6887900	50142	Sistema de anestesia Flow-e V4.8	GETINGE	QUIROFANO 1